



**BUENOS
AIRES**

BOLETÍN SEMANAL

**BOLETÍN N° 50 – 26 DE DICIEMBRE DE
2019**

**ASOCIACIÓN AMATEUR DE
HOCKEY DE BUENOS AIRES**

metro





CIRCULAR N° 1/2020

A todos los Presidentes y/o Delegados de las Entidades Afiliadas:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 17 del Estatuto Social de la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires, el Consejo Directivo convoca a las Instituciones Afiliadas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la sede de la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Bs. As. cito en San José N°364, Piso 2°; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18:00 horas del día 4 de febrero de 2020, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos miembros de la Asamblea para examinar los poderes de los asistentes a la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 del estatuto vigente*
- 2) Elección de dos miembros de la Asamblea para que suscriban el Acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.*
- 3) Afiliación Nuevas Instituciones*



Muy Importante

Se recuerda a las Instituciones afiliadas la parte pertinente del Art. 14 del Estatuto Social: “Participan de las Asambleas todas las afiliadas por sí o por medio de mandatario debidamente autorizado por mandato otorgado por la afiliada o por carta poder con firma de presidente y secretario de la misma o de quienes legalmente los sustituyan. Nadie podrá representar a más de una entidad. La presentación y acreditación pertinente deberá hacerse con una anticipación mínima de 24 horas al momento fijado para la realización de la Asamblea. Cuando concurra más de una persona de una misma Institución, podrá votar solamente una de ellas.

La Asamblea no podrá autorizar la participación de ningún mandatario que no haya dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en este artículo.”

La presente Circular se emite en 2 (dos) fojas a los 16 días del mes de diciembre de 2019.

Sin otro particular saludamos a Uds. con nuestra mayor consideración.

Olga Pérez
Secretaria

Nilda Urri
Presidente en ejercicio



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Que el 2020 sea un año pleno de
proyectos y realizaciones

¡Muy felices fiestas!



Índice

1.)	DEPÓSITOS PENDIENTES	Pág. 5
2.)	SALDOS PENDIENTES	Pág. 5
3.)	OBLIGATORIEDAD CANCHA AGUA	Pág. 5
4.)	RECORDATORIO FECHAS 2020	Pág. 7
5.)	ARANCELES ÁRBITROS 2020	Pág. 8
6.)	VALOR CARNETS	Pág. 8
7.)	CAPACITACIÓN OBLIGATORIA ENTRENADORES	Pág. 9



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INFORMACIÓN GENERAL

DEPÓSITOS PENDIENTES

A los efectos de la extensión de los recibos y una correcta imputación de los mismos, se hace imprescindible nos envíen via mail los comprobantes de depósitos y/o transferencias efectuadas que no sean en relación a los fichajes/pases.

Caso contrario no se podrán imputar los pagos a la cancelación de obligaciones y por lo tanto continuara informada como deuda los depósitos que no son informados a esta Asociación.

SALDOS PENDIENTES CLUBES

Se solicita a las afiliadas que mantengan deudas vencidas, regularizar la situación con carácter de urgente.

A su vez, recuerden enviar el comprobante de pago pertinente que nos permita individualizar a quien corresponde.

Caso contrario nos vemos obligados a aplicar las sanciones reglamentadas a los fines que nos ocupan.

OBLIGATORIEDAD CANCHAS DE AGUA 2020

Queda suspendida la obligatoriedad de canchas de agua para la temporada 2020 para las categorías A tal como fuera informado oportunamente. En caso de que se establezca un nuevo plazo, este se comunicara con la suficiente antelación.



RECORDATORIO FECHAS VARIAS AÑO 2020

Recordamos las fechas límite para la presentación de los distintos formularios y para la carga de la lista de buena fe, según lo establecido en el Boletín A 2020:

02.01 **Formularios:**

Anexo 3: Datos de la Institución.

Colores de Uniforme: Se subirán al sistema portal en formato JPG.

Fecha de presentación: hasta el **22/02/2020**.

03.00 **Inscripción de Equipos:**

Damas y Caballeros, Promoción, Proyección, Segundas y Cuartas.

Fecha límite para el año 2020: **08/02/2020**.

03.03 **Lista de Buena Fe:**

a) a partir del **24/12/2019** y hasta el **21/02/2020**, datos personales y direcciones de e-mail del Delegado y Subdelegado.

c) Deberá ser cargada antes del **01/03/2020** para los sectores de Damas y Caballeros en todas sus divisiones.

07.01 **Sorteo del Fixture:**

Se realizará el **27/02/2020** a las 17.00 hs.

30.02 **Datos Directores Técnicos:**

A través del sistema portal, el **01/03/2020**.



ARANCELES ÁRBITROS 2020

	Monto Establecido	1era.	Inter	5ta.	6ta.	7ma.	2da.	4ta.
Damas A-B	\$ 3.500	\$2.300	\$1.200	\$ 1.700		\$ 750	\$ 1.200	\$ 1.200
Damas C-D	\$ 3.000	\$2.000	\$1.000	\$ 750	\$ 700	\$ 650	-	-
Damas E-F	\$ 2.800	\$1.900	\$900	\$ 700	\$ 650	\$ 600	-	-
Metro Damas A-B	\$ 2.800	\$1.900	\$900	\$ 700	\$ 650	\$ 600	-	-
Proyección	-	-	-	\$ 700	\$ 650	\$ 600	-	-
Caballeros A-B	\$ 3.500	\$2.300	\$1.200	\$ 1.700		\$ 750	-	-
Caballeros C	\$ 3.000	\$2.000	\$1.000	-	-	-	-	-

VALOR CARNETS

Informamos que a partir del día de la fecha el nuevo importe de los carnets tanto para fichajes, pases, reimpresiones, o jueces de mesa, es de \$ 110.



CAPACITACIÓN OBLIGATORIA PARA ENTRENADORES DE CATEGORÍAS MENORES ENVÍO DE TRABAJOS PRÁCTICOS

FECHAS PARA ÚLTIMA CAPACITACIÓN FEBRERO 2020

Como ya se ha informado oportunamente, el Consejo Directivo resolvió poner en marcha la Capacitación Obligatoria para entrenadores de categorías 8va, 9na. y 10ma. a partir del año 2020 estando la coordinación a cargo de los Sres. Pablo Lombi y Agustín Corradini.

La misma se está desarrollando exitosamente habiéndose inscripto hasta la fecha la cantidad de 1113 entrenadores en las primeras fechas previstas

La obligatoriedad de los Talleres, tal como se ha informado, regirá a partir del Torneo Metropolitano 2020 debiendo, los Clubes que aún no han cumplido la misma, optar por realizarlos en forma total o parcial en febrero de 2020.

El Taller habilitará a cada participante a actuar como entrenador en cancha de categorías 8va, 9na y 10ma (en caso que se efectúe dicho torneo) en el Torneo Metropolitano 2020. **Cada categoría inscripta debe contar con su entrenador habilitado**, lo cual debe constar en la planilla de partido.

OBLIGATORIEDAD: Luego de cada encuentro en dichas categorías, se deberá completar la planilla de partido del modo habitual debiendo consignarse respecto a cada categoría la persona habilitada en el campo "entrenador", sin cuyo requisito la planilla no podrá ser subida al sistema de la AAHBA configurándose en dicho caso las penalidades reglamentarias del caso (WO y demás sanciones previstas en las normativas).

Cabe aclarar un mismo entrenador no podrá figurar en planillas correspondientes a partidos que se jueguen en forma simultánea.

ENTREGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS: Como se ha informado oportunamente en el marco de la Capacitación de Entrenadores en curso, a cada participante al finalizar la actividad se le ha asignado un Trabajo Práctico específico sobre un tema puntual, el cual es requisito indispensable para la conclusión y aprobación de la Capacitación.

El mismo puede ser descargado desde el CAMPUS EDUCATIVO para su resolución.

Solicitamos, a efectos de obtener la validación de los entrenadores, se tomen los recaudos para que los mismos eleven dichos Trabajos a la máxima brevedad posible a fin de poder evaluarlos y proceder a validar a los mismos para el año 2020 y **dado que la sola asistencia no implica el cumplimiento de la Capacitación**





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



ÚLTIMA FECHA DE CAPACITACIÓN-SEDE ÚNICA

CURSOS PARA NUEVO ENTRENADORES 2020:

Para dar el cierre al ciclo 2019/2020 de capacitaciones las mismas se realizará en el mes de febrero 2020, el **26 y 27 de febrero de 18 a 22hs en el Parque Roca del GCBA.**

Las inscripciones a los cursos continuarán realizándose por medio del Campus Virtual en la web de la Asociación.

Los CURSOS para los nuevos entrenadores para estas categorías (aquellos que se incorporan en el 2020), se realizarán en los meses de mayo, octubre y diciembre, continuarán siendo obligatorios y arancelados.

CAPACITACIÓN AÑO 2020-SEPTIMA DIVISIÓN

La capacitación **será obligatoria para el 2021** y arancelada, constara de material que se entregará previamente para que los participantes puedan tener la información referida a la capacitación y de esta manera poder realizar la parte teórica con la misma base de información. Se realizará de 18 a 22hs, en sedes a definir.

Nilda Urri
Presidente en ejercicio